

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-976 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Hostelería de Cantabria por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2020.*

Código 39000605011982.

Visto el Acuerdo, de 23 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio del Sector de Hostelería de Cantabria, por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de febrero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA DE CANTABRIA

En Santander siendo las 13.30 horas del día 23 de enero de 2020, se reúnen en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería que a continuación se relacionan:

Por CCOO

- D. Gregorio García Madrid
- D. Juan Manuel Bernaus Esteve
- D. Carlos García Martín
- D. Carmelo Rodríguez

Por UGT

- D. Jesús Velasco Francés
- D. Marino Romano Charlón
- D. Miguel Angel Sánchez Aragón
- D. Javier González Martínez
- D. José Giráldez Camus

Por la Asociación Empresarial de Hostelería

- D. Jesús Vélez Ruiz de Lobera

Proceden a firmar las tablas salariales para el año 2020, con un incremento del 1,3% sobre las cantidades de 2019, según se recoge en el artículo 30 del convenio, anexándose las mismas a la presente acta.

Se delega el registro de este acuerdo en REGCON en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión.

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

TABLAS HOSTELERIA 2020			
Grupo	Categoría Profesional	SALARIO MES	
I	JEFE RECEPCION		
I	JEFE ADMINISTRACION		
I	JEFE COMERCIAL		
I	JEFE CATERING		
I	JEFE COCINA		
I	JEFE RESTAURANTE/SALA	1,342,63	
I	JEFE RECEPCION 2		
I	PRIMER CONSERJE		
I	2º JEFE COCINA		
I	JEFE OPERACIONES CATER.		
I	2º JEFE RESTAURANTE/SALA		
II	RECEPCIONISTA		
II	ADMINISTRATIVO		
II	RELACIONES PUBLICAS		
II	COMERCIAL		
II	JEFE PARTIDA		
II	REPOSTERO		
II	ENCARGADO ECONOMATO		
II	JEFE SECTOR		
II	JEFE SALA CATERING		
II	ENCARGADO GENERAL		
II	ENCARGADO SECCION		
II	ENCARGADO MANT./SERVIC.	1,231,74	
II	CONSERJE		
II	COCINERO		
II	JEFE EQUIPO/SUPERV. CATER.		
III	AYUDANTE ADMINISTRATIVO		
III	TELEFONISTA		
III	CONDUCTOR CATERING		
III	ESPECIALISTA MANT/SERVICIO	1,121,93	
II	CAMARERO		
II	BARMAN/SUMILLER		
III	AYTE. RECEPCION/CONSERJ.	1,076,95	
III	AYUD./AUXILIAR COCINA		
III	AYUD./AUXILIAR CATERING		
III	AYUDANTE CAMARERO		
III	CAMARERO PISOS		
IV	AUX. RECEPCION/CONSERJ.		
IV	AUX. PISOS/LIMPIEZA		
IV	AUX. MANTEN/SERVICIOS	1,029,71	
Servicios Extras:			
	Camarero x servicio		67,19
	Cocinero x servicio		122,72
Nocturnidad:			
	Trabajos especificos nocturnidad		67,99
	Trabajos en jornada no habitual		2,76

2020/976

CVE-2020-976